



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



GACETA MUNICIPAL

AÑO 1 No. 043

Cocotitlán, Estado de México a 19 de diciembre de 2025.



"Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto"

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, Lic. Juan Emanuel García Juárez, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

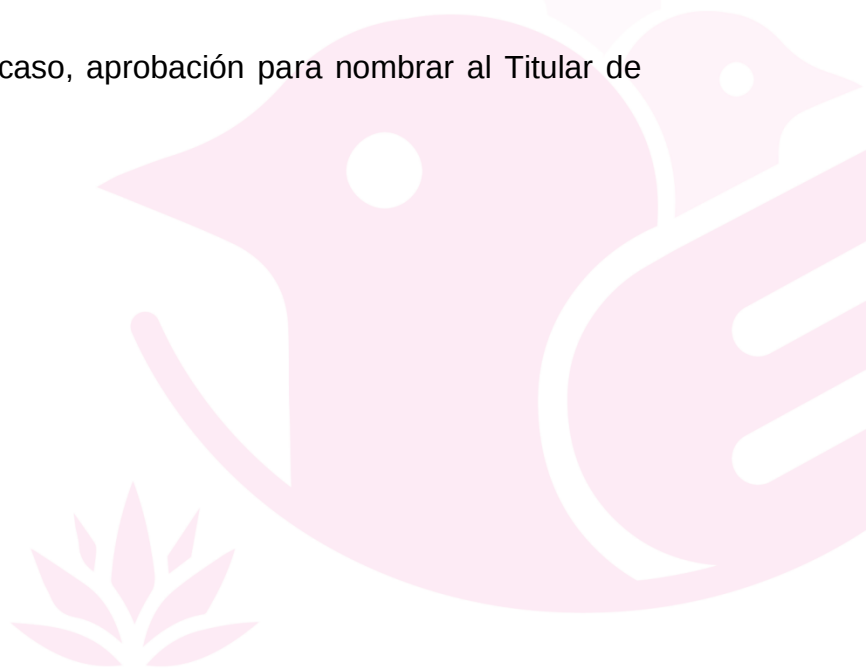
CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 17 de diciembre de 2025.

4. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, párrafo doceavo; y 88, párrafo primero, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

5. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 bis; y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

7. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación para nombrar al Titular de Protección y Bienestar Animal.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACUERDOS

Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 17 de diciembre de 2025.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las diez (10) horas con treinta (35) minutos del día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en la sede que ocupa la "Sala de Cabildo" de este Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en Avenida Salto del Agua s/n, Barrio Techichilco, sin número, C.P. 56680, Municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal Constitucional; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Gabriel Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. Juan Emanuel García Juárez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

4. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, párrafo doceavo; y 88, párrafo primero, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Exposición de Motivos.

El pasado 11 de diciembre del presente año se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal el oficio LXII-SAP/125/2025 en el que se remite la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, párrafo doceavo; y 88, párrafo primero, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En esta Minuta de Proyecto de decreto subraya que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia. Las autoridades del Estado y los municipios en el ámbito de nuestra competencia, tenemos deberes reforzados a la protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, para garantizar su derecho humano a una vida libre de violencia y la integridad personal. Por lo anterior, se deben de garantizar la elaboración y ejecución de políticas públicas que garanticen la dignidad humana de estos sectores; no discriminación, libertad y desarrollo integral.

Por lo anterior, se solicita a este ayuntamiento emita su voto a favor o en contra de esta Minuta de Proyecto de Decreto conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

"Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto"



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACUERDO 180.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta de Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, párrafo doceavo; y 88, párrafo primero, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – El presente acuerdo se notifica a la Presidencia Municipal para informar a la Legislatura del Estado de México sobre el sentido del voto de esta Soberanía.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

5. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 bis; y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Exposición de Motivos.

El pasado 11 de diciembre del presente año se recibió en la oficina de la Presidencia Municipal el oficio LXII-SAP/126/2025 en el que se remite la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 bis; y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En esta propuesta se busca como fin de contribuir al desarrollo de las personas, grupos, comunidades, sectores sociales y económicos, las autoridades estatales y municipales en la que deberemos implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. El objetivo es generar certeza, seguridad jurídica, fomentar la transparencia, la eficacia y el gobierno abierto, y facilitar la gestión pública mediante el uso de tecnologías de la información y comunicaciones.

Por lo anterior, se solicita a este ayuntamiento emita su voto a favor o en contra de esta Minuta de Proyecto de Decreto conforme a lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACUERDO 181.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 bis; y se adiciona el párrafo décimo segundo al artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – El presente acuerdo se notifica a la Presidencia Municipal para informar a la Legislatura del Estado de México sobre el sentido del voto de esta Soberanía.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

7. Presentación, propuesta y, en su caso, aprobación para nombrar al Titular de Protección y Bienestar Animal.

Exposición de Motivos.

La protección y el bienestar de los animales constituyen una prioridad para el municipio de Cocotitlán, conforme a los principios de respeto, trato digno y prevención del maltrato establecidos en la normativa estatal y municipal aplicable. La operación eficiente de la Unidad de Bienestar Animal es indispensable para garantizar políticas públicas orientadas al cuidado responsable, la vigilancia sanitaria y la promoción de una convivencia armónica entre la población y los animales domésticos y de compañía.

En virtud de las atribuciones conferidas a la administración municipal y con el propósito de fortalecer las acciones en materia de protección animal, resulta necesario designar a un titular que cuente con la capacidad técnica, ética y profesional para coordinar programas, implementar estrategias de control y atención, y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Por lo anterior, se somete a consideración la propuesta para designar a la Médica Veterinaria Zootecnista Lourdes Pérez Cabrera como del titular de la Unidad de Bienestar Animal de Cocotitlán, a fin de asegurar la continuidad, eficacia y mejora de los servicios brindados a la ciudadanía y de promover un municipio comprometido con el bienestar animal y la responsabilidad social.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACUERDO 182.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para designar a la Médica Veterinaria Zootecnista Lourdes Pérez Cabrera, como del titular de la Unidad de Bienestar Animal de Cocotitlán; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Presidencia, Contraloría Interna Municipal y Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CONTENIDO.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 18 de diciembre de 2025.

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del municipio de Cocotitlán, por la cantidad de \$118,512,873.00 (Ciento dieciocho millones quinientos doce mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los traspasos presupuestales entre programas, capítulos, partidas del gasto, ampliaciones, reducciones y reconducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, se habiliten los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de enero de 2026, y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con los procedimientos de adquisición, arrendamientos, enajenaciones, prestación de servicios y contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con recursos federales, estatales y locales (recursos propios) para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con lo que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ley adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, libro décimo segundo, ley de contratación pública del Estado de México y municipios y sus reglamentos respectivos. Así como, el pago de las mismas, para el ejercicio fiscal 2025 transferencias, etc. Lo anterior con la finalidad de realizar las diversas actividades correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2025. El horario habilitado comprenderá de las 08:00 a las 18:00 horas.

Asimismo, en el periodo de los días enunciados, se habilite al personal adscrito a la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y en general a las diversas áreas de la administración municipal de Cocotitlán, Estado de México; con la finalidad de que realicen todas las actuaciones motivo de la solicitud de habilitación.

6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de los ajustes presupuestales de las acciones ejercidas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$4'667,819.29 (cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos diecinueve pesos 29/100m.n.)

7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso cancelación de 3 acciones aprobadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio

"Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto"



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

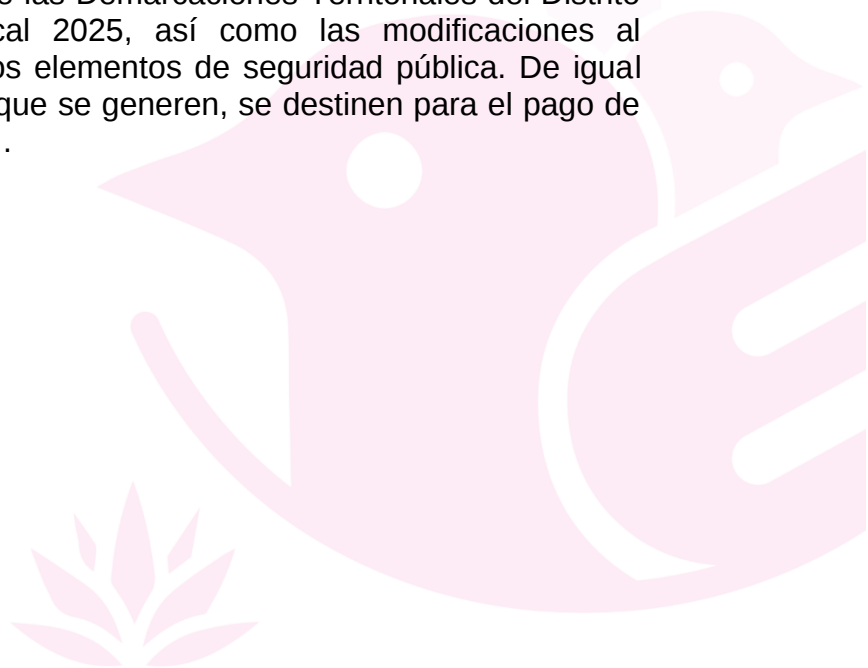
fiscal 2025, por un monto de \$2´089,496.00 (dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 m.n.)

8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de ampliación presupuestal de una acción a ejercerse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$31,065.72 (treinta y un mil sesenta y cinco 72/100 m.n.)

9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de nueve acciones a ejercerse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$6´726,249.62 (seis millones setecientos veintiséis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 62/100 m.n.)

10. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025.

11. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar traspasos presupuestarios por la cantidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, así como las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios de los elementos de seguridad pública. De igual manera, que los intereses bancarios que se generen, se destinen para el pago de aportaciones patronales al ISSEMYM .



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Acuerdos aprobados por cabildo en su Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Cocotitlán celebrada el 18 de diciembre de 2025.

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las ocho (8) horas con cuarenta y cinco (45) minutos del día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en la sede que ocupa la “Sala de Cabildo” de este Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en Avenida Salto del Agua s/n, Barrio Techichilco, sin número, C.P. 56680, Municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal Constitucional; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Gabriel Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamirano, Séptimo Regidor; y, el C. Juan Emanuel García Juárez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del municipio de Cocotitlán, por la cantidad de \$118,512,873.00 (Ciento dieciocho millones quinientos doce mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/412/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Cocotitlán, cuya formulación se realizó de acuerdo a lo dispuesto al marco jurídico aplicable y el cual deberá de aprobarse por esta Soberanía a más tardar el 20 de diciembre del presente año.

De conformidad con lo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente, el presupuesto de egresos se define como la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos determinados. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación. El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la propuesta que presenta la o el C. Presidente Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El Presupuesto Municipal constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

El presupuesto público involucra los planes, políticas, programas, proyectos, objetivos, estrategias y líneas de acción del municipio, como medio efectivo de control del gasto público y en ellos se fundamentan las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

De acuerdo al artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presidente Municipal presentará el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal al Ayuntamiento, a más tardar el día 20 de diciembre.

Por lo anterior, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Cocotitlán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 285, 290, 291, 292, 293 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

ACUERDO 183.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta de Proyecto de Presupuesto de Ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2026 del municipio de Cocotitlán, por la cantidad de \$118,512,873.00 (Ciento dieciocho millones quinientos doce mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.); ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

		Municipio:		SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS	
COCOTITLAN		COCOTITLAN		Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026	
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL					
PbPrM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE COCOTITLAN, MEX.					
Cuenta		Concepto		Proyecto	
8110		LEY DE INGRESOS ESTIMADA		No. 0013	
4000		INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		X	
4100		Ingresos de Gestión		DEFINITIVO	
4110		Impuestos			
4120		Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
4130		Contribuciones de Mejoras			
4140		Derechos			
4150		Productos			
4160		Aprovechamientos			
4170		Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			
4200		Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub			
4210		Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			
4220		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
4300		Otros Ingresos y Beneficios			
4310		Ingresos Financieros			
4320		Incremento por Variación de Inventarios			
4330		Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.			
4340		Disminución del Exceso de Provisiones			
4350		Ingresos Derivados de Financiamientos			
4390		Otros Ingresos y Beneficios Varios			
1° SINDICO MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPAL		SECRETARIO MUNICIPAL	
C. BLANCA NIEVES ESPINOSA SEGOVIA		PROF. MIGUEL ARTEMIO FLORIN FLORIN		LIC. JUAN EMANUEL GARCIA JUAREZ	
		TESORERO MUNICIPAL			
		C.P. HÉCTOR HERNÁNDEZ VALENCIA			
		Fecha de elaboración:		DÍA MES AÑO	
				10 12 2025	





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los traspasos presupuestales entre programas, capítulos, partidas del gasto, ampliaciones, reducciones y reconducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/413/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

A efecto de que los saldos mensuales que presenten los estados financieros del Municipio de Cocotitlán, muestren información real, confiable, comprensible, comparable, relevante, amplia y oportuna, en términos de lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México 2025 (Vigésima Cuarta Edición), publicado el 10 de enero del 2025, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 6, y con el objeto de realizar el cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2025, se somete a consideración de los integrantes del Cabildo la aprobación de los traspasos presupuestales entre programas, capítulos y partidas del gasto, ampliaciones, reducciones y reconducciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Cocotitlán, registradas contablemente en las pólizas de diario D-1 y D-2 del mes de diciembre 2025, quedando el importe presupuestal al cierre del ejercicio fiscal 2025 de \$117,912,762.00 (Ciento Diecisiete Millones Novecientos Doce Mil Setecientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N), así como los ajustes al Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2025, y en su caso la afectación de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, lo anterior con fundamento en los artículos 115, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 y 138 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31,48 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 305, 317, 317 Bis, 317 Bis A, 318, 319 y 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y artículos 8, 10, 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ACUERDO 184.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta de autorización de los traspasos presupuestales entre programas, capítulos, partidas del gasto, ampliaciones, reducciones y reconducciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, se habiliten los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de enero de 2026, y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con los procedimientos de adquisición, arrendamientos, enajenaciones, prestación de servicios y contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con recursos federales, estatales y locales (recursos propios) para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con lo que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ley adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, libro décimo segundo, ley de contratación pública del Estado de México y municipios y sus reglamentos respectivos. Así como, el pago de las mismas, para el ejercicio fiscal 2025 transferencias, etc. Lo anterior con la finalidad de realizar las diversas actividades correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2025. El horario habilitado comprenderá de las 08:00 a las 18:00 horas.

Asimismo, en el periodo de los días enunciados, se habilite al personal adscrito a la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y en general a las diversas áreas de la administración municipal de Cocotitlán, Estado de México; con la finalidad de que realicen todas las actuaciones motivo de la solicitud de habilitación.

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/414/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 12.1 fracción III, IV, 12.2 12.4, 12.20, 12.21 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1 fracción III y 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 13 primer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Que el Municipio de Cocotitlán, requiere para el cumplimiento eficaz de sus fines, llevar a cabo la ejecución de programas de obra pública, y servicios relacionados

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

con la misma, para lo cual cumple con lo establecido en el artículo 12.18 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Que una de las obligaciones de los servidores públicos es la de cumplir con máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, tiene la necesidad de ejecutar procedimientos de adquisición, arrendamientos, enajenaciones, prestación de Servicios y Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas; con recursos federales, estatales, locales (Recursos Propios), para el ejercicio fiscal 2025.

ACUERDO 185.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para que se habiliten los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de enero de 2026, y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con los procedimientos de adquisición, arrendamientos, enajenaciones, prestación de servicios y contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con recursos federales, estatales y locales (recursos propios) para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con lo que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ley adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, libro décimo segundo, ley de contratación pública del Estado de México y municipios y sus reglamentos respectivos. Así como, el pago de las mismas, para el ejercicio fiscal 2025 transferencias, etc. Lo anterior con la finalidad de realizar las diversas actividades correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2025. el horario habilitado comprenderá de las 08:00 a las 18:00 horas.

Asimismo, en el periodo de los días enunciados, se habilite al personal adscrito a la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y en general a las diversas áreas de la administración municipal de Cocotitlán, Estado de México; con la finalidad de que realicen todas las actuaciones motivo de la solicitud de habilitación; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de los ajustes presupuestales de las acciones ejercidas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$4´667,819.29 (cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos diecinueve pesos 29/100m.n.)

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/411/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

El pasado 31 de enero del año en curso, fue publicado el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025, mediante Gaceta de Gobierno del Estado de México, en este sentido, fueron aprobadas las acciones que se ejercerían con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y derivado de la ejecución de las acciones y para estar en posibilidades de ejercer los recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a las necesidades en materia de Seguridad Publica.

NOMBRE DE LA ACCION	PRESUPUESTO	EJERCIDO	REMANENTE
PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025 (INCLUYE: AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y QUINQUENIO)	\$ 6,450,752.00	\$ 4,065,200.50	\$ 2,385,551.50
PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025 (INCLUYE: AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL Y QUINQUENIO)	\$ 2,604,886.00	\$ 950,325.85	\$ 1,654,560.15

  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

NOMBRE DE LA ACCION	PRESUPUESTO	EJERCIDO	REMANENTE
PAGO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 1,839,300.00	\$ 1,562,845.74	\$276,454.26
PAGO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 509,868.00	\$ 385,101.36	\$ 124,766.64
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SEGUROS VEHICULARES	\$ 361,860.00	\$ 287,610.35	\$ 74,249.65
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUROS VEHICULARES	\$ 204,572.00	\$ 81,120.87	\$123,451.13
PAGO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 700,008.00	\$ 699,038.01	\$ 969.99
ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 72,000.00	\$ 44,184.03	\$27,815.97
TOTAL	\$ 12,743,246.00	\$ 8,075,426.71	\$ 4,667,819.29

ACUERDO 186.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para realizar los ajustes presupuestales de las acciones ejercidas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$4´667,819.29 (cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos diecinueve pesos 29/100m.n.); ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

7. Propuesta, análisis, discusión y en su caso cancelación de 3 acciones aprobadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$2'089,496.00 (dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 m.n.)

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/411/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

Derivado de las necesidades en materia de seguridad publica resulta necesario fortalecer a las fuerzas policiales con el equipamiento necesario para el buen desempeño de sus funciones, en este sentido se solicita, la cancelación de las siguientes acciones, a fin de destinar el recurso en la adquisición de equipamiento para la Dirección de Seguridad pública.

NOMBRE DE LA ACCION	MONTO A CANCELAR
PAGO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE REDES Y RADIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 60,000.00
ADQUISICIÓN DE RADIOS PARA PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 80,000.00
PAGO DE APORTACIONES DE ISSEMYM DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL (PARTE PATRONAL) DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 1,949,496.00
TOTAL	\$ 2,089,496.00

ACUERDO 187.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para la cancelación de 3 acciones aprobadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$2'089,496.00 (dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis 00/100 m.n.); ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

8. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de ampliación presupuestal de una acción a ejercerse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$31,065.72 (treinta y un mil sesenta y cinco 72/100 m.n.)

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/411/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

Derivado de los ajustes presupuestales y la cancelación de las acciones antes referidas y con la finalidad de mantener finanzas sanas y cumplir con las obligaciones financieras del municipio, así mismo que los vehículos de la Dirección de Seguridad Pública estén en óptimas condiciones para brindar mayor seguridad a los habitantes del municipio.

NOMBRE DE LA ACCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION SOLICITADA	TOTAL DE LA ACCION
PAGO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 150,000.00	\$ 31,065.72	\$ 181,065.72
TOTAL	\$ 150,000.00	\$ 31,065.72	181,065.72

ACUERDO 188.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta de ampliación presupuestal de una acción a ejercerse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$31,065.72 (treinta y un mil sesenta y cinco 72/100 m.n.); ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

9. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de nueve acciones a ejercerse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$6´726,249.62 (seis millones setecientos veintiséis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 62/100 m.n.)

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/411/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

Con la finalidad de brindar mayor seguridad a los habitantes del municipio, así como a los turistas que fortalecen el comercio y la economía del Municipio y cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

NOMBRE DE LA ACCION	MONTO APROBADO
ADECUACIÓN DE GALERAS, ZONA DE DETENCIÓN Y ESPERA EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 277,883.46
EVALUACIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICAS PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 8,700.00
PAGO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 276,162.91
CLORACIÓN POZO AGUA POTABLE NO. 162	\$ 140,934.51
ADQUISICIÓN DE 2 CUATRIMOTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 379,800.00
ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 1,260,000.00
ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO PARA AMBULANCIA TIPO II PARA TRASLADOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 1,700,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBERO, PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 34,800.00
PAGO DE APORTACIONES DE ISSEMYM DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PERSONAL OPERATIVO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL (PARTE PATRONAL) DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 2,647,968.74
TOTAL	\$ 6,726,249.62

  
“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACUERDO 189.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta de las nueve acciones a ejercerse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$6´726,249.62 (seis millones setecientos veintiséis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 62/100 m.n.); ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

10. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025.

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/411/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

Por término del ejercicio fiscal 2025 y una vez ejercidos los recursos asignados al Municipio de Cocotitlán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025.

NOMBRE DE LA ACCION	EJERCIDO
PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PERIODO DE ENERO A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2025	\$ 4,065,200.50
PAGO DE NÓMINA AL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, DEL PERIODO DE ENERO A LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2025	\$ 950,325.85
PAGO DE APORTACIONES DE ISSEMYM DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL (PARTE PATRONAL) DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 2,647,968.74
PAGO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 1,562,845.74

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

NOMBRE DE LA ACCION	EJERCIDO
PAGO DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 385,101.36
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 287,610.35
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 81,120.87
PAGO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 699,038.01
PAGO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DEL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2025	\$ 181,065.72
ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 44,184.03
ADECUACIÓN DE GALERAS, ZONA DE DETENCIÓN Y ESPERA EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 277,883.46
EVALUACIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICAS PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 8,700.00
PAGO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 276,162.91
PAGO DE LA CLORACIÓN POZO AGUA POTABLE NO. 162	\$ 140,934.51
ADQUISICIÓN DE 2 CUATRIMOTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 379,800.00
ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS PICK UP DOBLE CABINA TIPO PATRULLA EQUIPADA CON BALIZAMIENTO, SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 1,260,000.00
ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO PARA AMBULANCIA TIPO II PARA TRASLADOS, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 1,700,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBERO, PARA LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 34,800.00
TOTAL	\$ 14,982,742.05

ACUERDO 190.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta del cierre financiero de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.

“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

11. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para realizar traspasos presupuestarios por la cantidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, así como las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios de los elementos de seguridad pública. De igual manera, que los intereses bancarios que se generen, se destinen para el pago de aportaciones patronales al ISSEMYM.

Exposición de Motivos.

El día 17 de diciembre de 2025 se recibió en la Presidencia Municipal el oficio con número identificado: TM/MC/INT/411/2025, por parte del C.P. Héctor Hernández Valencia, Tesorero Municipal, mediante el cual se remite la solicitud mencionada en el punto propuesto en el orden del día.

Derivado de los movimientos realizados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2025, es necesario realizar los traspasos presupuestarios, en cumplimiento a la ley de contabilidad Gubernamental.

ACUERDO 191.-

PRIMERO. La Secretaría informa a la Presidencia que la propuesta para realizar traspasos presupuestarios por la cantidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2025, así como las modificaciones al tabulador de sueldos y salarios de los elementos de seguridad pública. De igual manera, que los intereses bancarios que se generen, se destinen para el pago de aportaciones patronales al ISSEMYM; ha sido aprobada por UNANIMIDAD, con un total de 9 votos por su aprobación, 0 por la negativa y 0 abstenciones de las y los integrantes de este Cabildo.

SEGUNDO. – Se notifica el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los trámites a los que haya lugar.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Municipal de Cocotitlán, Estado de México, para los fines legales y administrativos correspondientes.



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”



COCOTITLÁN
Gobierno Municipal
2025-2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

DIRECTORIO

C. Miguel Artemio Florín Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia
Síndica Municipal

C. Juan Carlos Castillo Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Castillo Del Castillo
Segunda Regidora

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca
Tercer Regidor

C. Beatriz Castillo Montoya
Cuarta Regidora

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero
Quinto Regidor

C. Oscar Muñoz Guzmán
Sexto Regidor

C. Carlos Inclán Altamirano
Séptimo Regidor

Lic. Juan Emanuel García Juárez
Secretario del Ayuntamiento



“Cocotitlán: Tierra de Esfuerzo Honesto”

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COCOTITLÁN